

ÍNDICE GENERAL

<i>Prólogo</i>	VII
----------------------	-----

TÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 1º – § 1. Código. Concepto. § 2. Objeto normativo y ámbito de aplicación. § 3. Caracteres del derecho aeronáutico. § 4. Aeronáutica civil. § 5. Ámbito territorial de aplicación. a) Territorio de la República. b) Espacios acuáticos. 1) Aguas jurisdiccionales. a) Aguas interiores. b) Mar territorial. c) Zona contigua. d) Zona económica exclusiva. e) Plataforma continental. 2) Aguas no jurisdiccionales (alta mar). § 6. Espacio aéreo. a) Límites. b) Teoría de Haley. c) Teoría de Cooper. d) Propuesta de la International Law Association (ILA). e) Teoría de von Karman. f) Conclusión	1
Art. 2º – § 1. Autonomía del derecho aeronáutico. Supuestos de vacío legal. § 2. Legislación aeronáutica. § 3. El convenio de Chicago de 1944. a) Las libertades del aire. 1) Primera libertad del aire: sobrevuelo pacífico. 2) Segunda libertad del aire: escala técnica. 3) Tercera libertad del aire: llevar. 4) Cuarta libertad del aire: traer. 5) Quinta libertad del aire: operación con intervención comercial de otros terceros países. b) Organización de aviación civil internacional. § 4. Principios generales del derecho aeronáutico. a) Seguridad. b) Libertad de circulación. c) Soberanía. d) Restricciones al derecho de dominio. e) Limitaciones al dominio. f) Servidumbres aeronáuticas. g) Limitación pecuniaria con relación a ciertas indemnizaciones por daños causados a personas o cosas transportadas o a terceros en la superficie. h) Internacionalidad de la materia. i) Uniformidad. § 5. Usos y costumbres de la actividad aérea. § 6. Leyes análogas. a)	

Requisitos. b) El caso “Coco, Fabián c/Provincia de Buenos Aires”. § 7. Principios generales del derecho común teniendo en consideración las circunstancias del caso. § 8. Aplicación del Libro Primero del Código Penal	19
--	----

TÍTULO II

CIRCULACIÓN AÉREA

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Art. 3° – § 1. Despegue y circulación. § 2. Libre circulación. § 3. Restricciones a la libre circulación. § 4. Relatividad de los derechos. § 5. Normas de circulación. a) Ruta aérea. b) Derecho de paso. c) Alturas mínimas de seguridad	37
Art. 4° – § 1. Condiciones de operatividad. § 2. Excepciones	41
Art. 5° – § 1. Alतरizaje en propiedad privada. § 2. Fuerza mayor y aeronave en emergencia. § 3. Continuación del vuelo ...	42
Art. 6° – § 1. Límite al dominio. § 2. Abuso del derecho. a) Teoría de la facultad legal. b) Teoría de la posesión. c) Teoría de la servidumbre de paso. d) Teoría de la naturaleza incorpórea del espacio aéreo. § 3. Acciones resarcitorias	45
Art. 7°	53
Art. 8° – § 1. Régimen de excepción al principio de libertad de circulación. § 2. Defensa nacional. § 3. Interés público. § 4. Seguridad del vuelo	53
Art. 9° – § 1. Transporte de elementos peligrosos	55
Art. 10. – § 1. Documentación. § 2. Certificado de matrícula. § 3. Certificado de aeronavegabilidad. § 4. Licencias de tripulantes. § 5. Diario de a bordo. § 6. Licencia de la estación de radio del aparato de radiocomunicación. § 7. Lista de pasajeros. § 8. Manifiesto y detalle de la carga	58
Art. 11. – § 1. Equipos de radio de las aeronaves. § 2. Obligatoriedad. Fundamentos. § 3. Excepciones	62
Art. 12. – § 1. Poder de policía. § 2. Personas. § 3. Aeronaves. § 4. Tripulaciones. § 5. Cosas transportadas	64

CAPÍTULO II

PROTECCIÓN AL VUELO

Art. 13. – § 1. Servicios de protección al vuelo. § 2. Control de tránsito aéreo. § 3. Control por radar. § 4. Operador aro-AIS 66

Art. 14. – § 1. Coordinación en otros países. § 2. Compromiso de los Estados contratantes 71

CAPÍTULO III

**ENTRADA Y SALIDA DE AERONAVES
DEL TERRITORIO ARGENTINO**

Art. 15. – § 1. Autorización y permiso 72

Art. 16. – § 1. Países con los que se celebró acuerdo bilateral o multilateral. § 2. Aeronaves de países con los cuales la Argentina no tiene acuerdos. § 3. La doctrina “Ferreira” 73

Art. 17. – § 1. Excepciones al régimen de ingreso. Remisión 74

Art. 18. – § 1. Certificación de las aeronaves. § 2. Existencia de acuerdo 74

Art. 19. – § 1. Certificación de los tripulantes. § 2. Licencias 75

Art. 20. – § 1. Rutas fijadas por la autoridad aeronáutica. § 2. Fundamento. § 3. Excepción 76

Art. 21. – § 1. Aeronaves privadas. § 2. Trabajo aéreo. § 3. Lugar de aterrizaje 77

Art. 22. – § 1. Aterrizaje en lugar distinto. Enunciación. § 2. Inmovilización de la aeronave y las cosas transportadas. § 3. Desplazamiento. Procedencia 78

Art. 23. – § 1. Sobrevuelo de aeronave extranjera. § 2. Aterrizaje de emergencia de aeronave extranjera que circula por el espacio aéreo nacional 79

Art. 24. – § 1. Ingreso irregular de aeronaves públicas extranjeras. § 2. Excepciones 80

TÍTULO III

INFRAESTRUCTURA

CAPÍTULO I

AERÓDROMOS

Art. 25. – § 1. Superficie en tierra. § 2. Regulación. § 3. Clasificación de los aeródromos. § 4. Principio de igualdad de trato. § 5. Denuncias por supuesta violación al trato igualitario	83
Art. 26. – § 1. Aeropuerto. § 2. Servicios. § 3. Sanidad. a) De las personas. b) Animal. c) Vegetal. d) Alimentaria. e) En cuanto a las cosas. § 4. Aduana. § 5. Depósitos fiscales en aeropuertos internacionales. § 6. Migraciones. a) Control migratorio. b) Jurisprudencia. § 7. Policía de seguridad aeroportuaria. § 8. Ley de seguridad aeroportuaria. § 9. Habilitación de aeródromos o aeropuertos internacionales. § 10. Privatización de aeropuertos. § 11. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)	88
Art. 27. – § 1. Habilitación de aeródromo o aeropuerto	101
Art. 28. – § 1. Servicios y presentaciones. § 2. Servicios de protección al vuelo. § 3. Tasa de estacionamiento de las aeronaves	101
Art. 29. – § 1. Obligación de informar sobre la existencia de actividad aérea. § 2. Fundamento	103

CAPÍTULO II

LIMITACIONES AL DOMINIO

Art. 30. – § 1. Superficies de despeje. § 2. Caracterización	104
Art. 31. – § 1. Límites de altura en la zona de protección al vuelo. § 2. Elementos riesgosos	104
Art. 32. – § 1. Determinación de las superficies de despeje	105
Art. 33. – § 1. Habilitación de los aeródromos	106

Art. 34. – § 1. Construcciones posteriores a la aprobación de la construcción del aeródromo público. § 2. Construcciones anteriores. § 3. Habilitación del aeródromo o aeropuerto	106
Art. 35. – § 1. Señalamiento. Limitación al dominio. § 2. Consecuencias. § 3. Reglamentación	107

TÍTULO IV

AERONAVES

CAPÍTULO I

CONCEPTO

Art. 36. – § 1. Importancia. § 2. Definición de aeronave. a) Construcción humana compleja. b) Circular por el espacio aéreo. c) Transportar personas o cosas. § 3. Naturaleza jurídica. § 4. Nacionalidad de las aeronaves. § 5. Aparatos y mecanismos que circulan por el aire y no son aeronaves. a) El caso de los parapentes. b) El caso del “flying boat”. § 6. Clasificación según el peso	111
---	-----

CAPÍTULO II

CLASIFICACIÓN

Art. 37. – § 1. Criterio de clasificación. § 2. Aeronaves militares. § 3. Transporte aerocomercial efectuado por la Fuerza Aérea Argentina. § 4. Aeronaves destinadas a trabajo aéreo	115
--	-----

CAPÍTULO III

INSCRIPCIÓN, MATRICULACIÓN Y NACIONALIDAD

Art. 38. – § 1. Atribución de nacionalidad. § 2. Nacionalidad de aeronaves según matrícula	116
---	-----

Art. 39. – § 1. Pérdida de la nacionalidad argentina	118
Art. 40. – § 1. Marcas distintivas	118
Art. 41. – § 1. Inscripción de motores. § 2. Inscripción de las aeronaves en construcción	119
Art. 42. – § 1. Inscripción provisional. § 2. Venta con reserva de dominio. § 3. Leasing aeronáutico. a) Definición de leasing. b) Inscripción del leasing. c) El contrato de leasing frente al concurso. § 4. Inscripción provisional y peso de la aeronave	120
Art. 43. – § 1. Inscripción provisional de aeronaves argentinas	124
Art. 44. – § 1. Inscripción de gravámenes y restricciones	125

CAPÍTULO IV

REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES

Art. 45. – § 1. Carácter de la inscripción en el Registro. § 2. Requisitos para inscribir. § 3. Inscripción de actos, contratos o resoluciones que acrediten la propiedad de la aeronave, la transfieran, modifiquen o extingan. § 4. Posesión de aeronaves a los fines de la prescripción. § 5. Hipotecas sobre aeronaves y sobre motores. § 6. Embargos, medidas precautorias e interdicciones que pesan sobre las aeronaves o se decreten contra ellas. § 7. Interdicción de salida. § 8. Inhibición. Prohibición de contratar. § 9. Matrículas con las especificaciones adecuadas para individualizar las aeronaves y certificados de aeronavegabilidad. § 10. Cesación de actividades, inutilización o pérdida de las aeronaves y modificaciones sustanciales que se hagan en ellas. § 11. Contratos de locación de aeronaves. § 12. Estatuto o contrato social y sus modificaciones, así como nombre y domicilio de los directores o administradores y mandatarios de las sociedades propietarias de aeronaves argentinas. § 13. Cualquier hecho o acto jurídico que pueda alterar o se vincule a la situación jurídica de la aeronave	125
Art. 46. – § 1. Decreto reglamentario. § 2. Cesación de la matrícula	131
Art. 47. – § 1. Publicidad. § 2. Responsabilidad del Estado por error registral	132

CAPÍTULO V

PROPIEDAD DE AERONAVES

Art. 48. – § 1. Criterio legal. § 2. Régimen de propiedad de aeronaves. § 3. Modos de adquisición de la propiedad de las aeronaves. a) Apropiación. b) Especificación. c) Transmisión voluntaria por acto jurídico entre vivos. d) Sucesión hereditaria. e) Prescripción adquisitiva o usucapión. f) Expropiación. g) Abandono en favor del Estado. h) Construcción. i) Leasing. j) Ahorro para fines determinados	133
Art. 49. – § 1. Registro. Instrumentación. § 2. Efectos. Remisión	139
Art. 50. – § 1. Inoponibilidad a terceros de los actos jurídicos no inscriptos. § 2. Inscripción de la hipoteca. § 3. Registración obligatoria. Convenio de Ginebra de 1948. § 4. Inscripción de medidas cautelares y contratos de locación	140
Art. 51. – § 1. Actos jurídicos realizados en el extranjero que tengan efectos en la República. § 2. Alcance de la expresión “realizados en el extranjero”	141

CAPÍTULO VI

HIPOTECA

Art. 52. – § 1. Concepto. § 2. Formalidad de la hipoteca. § 3. Objeto de la hipoteca. § 4. Prenda con registro. § 5. Convenio Relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves. § 6. Prohibición de hipoteca sobre aeronaves inscriptas provisionalmente. § 7. Hipoteca de motores instalados en aeronaves sujetas a inscripción provisional	142
Art. 53. – § 1. Requisitos constitutivos del acto. § 2. Seguros. § 3. Formalidad. § 4. Efectos	146
Art. 54. – § 1. Extensión de la garantía. § 2. Notificación	147
Art. 55. – § 1. Destrucción del bien hipotecado	149
Art. 56. – § 1. Constitución de hipoteca. § 2. Reinscripción. § 3. Nueva inscripción. § 4. Efecto respecto de otras medidas cautelares o gravámenes trabados antes de la nueva inscripción. § 5. Extinción. § 6. Inscripción. Síntesis. § 7. Cancelación judicial	149
Art. 57. – § 1. Orden de preferencia. § 2. Orden de prelación	152

CAPÍTULO VII

PRIVILEGIOS

Art. 58. – § 1. Concepto. § 2. Clases. § 3. Accesoriedad. § 4. Indivisibilidad. § 5. Objeto de los privilegios. § 6. Inscripción de los privilegios. § 7. Cómputo del plazo. § 8. Omisión de inscripción. Efecto. § 9. Fundamento de la inscripción. § 10. Fuente internacional	153
Art. 59. – § 1. Extensión del privilegio sobre la aeronave. § 2. Finalidad	156
Art. 60. – § 1. Orden de privilegios. Temporalidad. § 2. Preferencias dentro del mismo viaje	157
Art. 61. – § 1. Orden de prioridad de los privilegios. § 2. Criterio de la interpretación	160
Art. 62. – § 1. Objeto de los privilegios	160
Art. 63. – § 1. Extinción de los privilegios. Principio de accesoriedad. § 2. Vencimiento del plazo. a) Efecto de la inscripción. b) Disponibilidad del privilegio. c) Efecto de la caducidad de la inscripción. § 3. Venta judicial de la aeronave	161
Art. 64. – § 1. Extinción de los privilegios sobre la carga. § 2. Fundamento legal	163

CAPÍTULO VII

EXPLOTADOR

Art. 65. – § 1. Explotador. Concepto. § 2. Utilización de la aeronave. § 3. Legitimidad del uso. § 4. Efectos de la omisión de inscribir el contrato. § 5. “Por cuenta propia”	163
Art. 66. – § 1. Obligatoriedad de la figura del explotador. § 2. Transmisión de la calidad de explotador. § 3. Omisión de inscripción del contrato	165
Art. 67. – § 1. Legitimados pasivos por daños causados por la aeronave	166

CAPÍTULO IX

LOCACIÓN DE AERONAVES

Art. 68. – § 1. Concepto. § 2. Características generales. § 3. Efectos	166
---	-----

<i>Art. 69.</i> – § 1. Modalidades del contrato de locación. § 2. Locación de máquina armada y tripulada	167
<i>Art. 70.</i> – § 1. Carácter personal	168

CAPÍTULO X

EMBARGOS

<i>Art. 71.</i> – § 1. Concepto. § 2. Inembargabilidad	169
<i>Art. 72.</i> – § 1. Preferencia según el orden de anotación	170
<i>Art. 73.</i> – § 1. Procedencia del embargo e inmovilización. § 2. Procedencia de la inmovilización. a) Ejecución de sentencia. b) Créditos dados antes de partir, para poder realizar el viaje. c) Créditos del vendedor por saldo de precio o por contratos celebrados con reserva de dominio	171

CAPÍTULO XI

ABANDONO DE AERONAVES

<i>Art. 74.</i> – § 1. Fundamento. § 2. Notificación al dueño o explotador. § 3. Reglamentación	172
<i>Art. 75.</i> – § 1. Remoción inmediata. § 2. Responsabilidad por los gastos	173

TÍTULO V

PERSONAL AERONÁUTICO

<i>Art. 76.</i> – § 1. Concepto. § 2. Exclusiones. § 3. Importancia. § 4. Certificaciones. § 5. Certificados de idoneidad del personal aeronáutico	175
<i>Art. 77.</i> – § 1. Certificaciones extranjeras	179
<i>Art. 78.</i> – § 1. Integración del personal. Control	180
<i>Art. 79.</i> – § 1. Comandante. § 2. Requisitos para su ejercicio. § 3. Obligaciones. § 4. Facultades y funciones. a) Función técnica o pilotaje. 1) Antes del vuelo. 2) Durante el vuelo. 3) Después del vuelo. b) Funciones que surgen de la	

investidura del comandante. c) Función de autoridad disciplinaria dentro de la aeronave. d) Función circunstancial de oficial público. e) El genérico deber de seguridad. f) Función de representante del explotador. § 5. Responsabilidad penal. Tipos delictuales en los que puede incurrir el comandante. § 6. Responsabilidad civil del comandante. a) Reparación integral. b) Obligación de obrar con cuidado y previsión. c) Relación causal entre la conducta y el daño. d) Prueba de la culpa. e) Factor de atribución. f) Personas o cosas transportadas	181
Art. 80. – § 1. Constancia de la identidad del comandante	200
Art. 81. – § 1. Seguridad. § 2. Autoridad	200
Art. 82. – § 1. Obligación de estar en su puesto	201
Art. 83. – § 1. El comandante es el representante del explotador	201
Art. 84. – § 1. Responsabilidad por las condiciones de vuelo	201
Art. 85. – § 1. Facultades de oficial público. Remisión	202
Art. 86. – § 1. El comandante y la figura de la “echazón”. § 2. Referencia. § 3. Justificación. § 4. Consecuencias por daños en la superficie	202
Art. 87. – § 1. Relaciones laborales. § 2. Legislación del trabajo. § 3. Agremiación de los pilotos. § 4. Vacaciones. § 5. Modalidad de trabajo de los tripulantes. § 6. Retribución. § 7. Descansos fuera de su lugar de residencia	204
Art. 88. – § 1. Personal aeronáutico de superficie. § 2. El jefe del aeródromo o del aeropuerto	207
Art. 89. – § 1. Aeródromos públicos	208
Art. 90. – § 1. Encargado. Comunicación	208

TÍTULO VI

AERONÁUTICA COMERCIAL

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 91. – § 1. Concepto. § 2. Actividad aeronáutica	211
Art. 92. – § 1. Transporte aéreo. § 2. Trabajo aéreo	212

Art. 93. – § 1. Transporte aéreo regular. § 2. Servicios no regulares. § 3. Régimen legal	213
Art. 94. – § 1. Transporte internacional. § 2. Servicio aéreo y contrato de transporte. § 3. Servicio aéreo internacional. § 4. Contrato de transporte internacional. § 5. Diferencia entre transporte internacional y contrato internacional. § 6. Contrato de transporte internacional. § 7. Escala prevista ...	214
Art. 95. – § 1. Concesión o autorización previa. § 2. Régimen. Características. § 3. Autorización para transporte no regular. § 4. Trabajo aéreo. § 5. Servicios intraprovinciales	216
Art. 96. – § 1. Prohibición de cesión de las concesiones y autorizaciones. § 2. Excepción	217

CAPÍTULO II

SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO INTERNO

SECCIÓN A

EXPLOTACIÓN

Art. 97. – § 1. Requisitos para ser concesionario o autorizado. § 2. Reserva de cabotaje. § 3. Operatoria de la reserva de cabotaje. Ejemplo. § 4. Fuente internacional. § 5. Causa de justificación de la excepción en el Código Aeronáutico ..	218
Art. 98. – § 1. Concesiones y autorizaciones a personas físicas. § 2. Características del domicilio	221
Art. 99. – § 1. Formas societarias. § 2. Constitución según leyes nacionales. § 3. Domicilio de la sociedad. § 4. Domicilio de los directivos. § 5. Composición societaria. a) Sociedades de personas. b) Sociedades de capitales. c) Directorio o consejo de administración. d) Inscripción y propiedad sustancial	221
Art. 100. – § 1. Objeto social. § 2. Administraciones separadas	226
Art. 101. – § 1. Reglamentación de los registros contables. § 2. Propiedad sustancial	227
Art. 102. – § 1. Servicios de transporte aéreo. Concesión. Autorización. § 2. Servicios regulares. § 3. Servicios no regulares. § 4. Audiencia pública. § 5. Utilización de aviones de pequeño porte	228
Art. 103. – § 1. Especialidad de las concesiones. § 2. Plazo. § 3. Servicio público. § 4. Prórroga	230

Art. 104. – § 1. Alcance de la concesión	230
Art. 105. – § 1. Capacidad técnica. § 2. Capacidad económico-financiera. § 3. Servicios aéreos “low cost”. § 4. Información sobre las empresas “low cost”. Estructura del negocio. § 5. Comercialización en las empresas “low cost”	231
Art. 106. – § 1. Nacionalidad del personal de abordó	236
Art. 107. – § 1. Reserva de matrícula. § 2. El espíritu de la ley	237
Art. 108. – § 1. Normas para el cumplimiento de los servicios de transporte aéreo. § 2. Control de eficiencia	237
Art. 109. – § 1. Intervención estatal en la fijación de las tarifas. § 2. Aprobación previa	238
Art. 110. – § 1. “Pool”. § 2. Conexión. § 3. Consolidación o fusión de servicios o negocios. § 4. Aprobación previa, expresa o tácita	238
Art. 111. – § 1. Expiración del plazo del contrato societario de la empresa, o su quiebra. § 2. Fundamentos	239
Art. 112. – § 1. Finalidad de la caución. § 2. Extinción de la caución. § 3. Pérdida de la caución por incumplimiento. § 4. Monto de la garantía. § 5. Depósito	240

SECCIÓN B

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Art. 113. – § 1. Naturaleza del contrato. § 2. Prueba del contrato de transporte de personas. § 3. El billete electrónico. a) Funcionamiento anterior. b) Funcionamiento actual. c) Sistemas globalizados de reservas	242
Art. 114. – § 1. Falta de instrumentación. Efectos. § 2. Aceptación de pasajeros sin haber expedido el billete de pasaje	246
Art. 115. – § 1. Constancias del billete de pasaje	247

SECCIÓN C

TRANSPORTE DE EQUIPAJES

Art. 116. – § 1. Talón de equipaje. § 2. Elementos que no se registran. § 3. Limitaciones en cuanto al contenido	248
Art. 117. – § 1. Constancias del talón	251
Art. 118. – § 1. Responsabilidad del transportador	252

SECCIÓN D**TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

Art. 119. – § 1. Instrumentación. Carta de porte. § 2. Naturaleza de la carga. § 3. Norma aplicable	252
Art. 120. – § 1. Formalidades	254
Art. 121. – § 1. Contenido de la carta de porte. § 2. Clase de embalaje. § 3. Peso. § 4. Estado aparente de la mercancía. § 5. Precio. § 6. Valor declarado. § 7. Documentos remitidos. § 8. El plazo	254
Art. 122. – § 1. Responsabilidad por falta de carta de porte. § 2. Jurisprudencia	258
Art. 123. – § 1. Efecto probatorio. § 2. Prueba de la recepción de la mercadería y sus condiciones	259
Art. 124. – § 1. Modos de emisión	260

SECCIÓN E**TRANSPORTE DE CARGA POSTAL**

Art. 125. – § 1. Preferencia. Límites	260
Art. 126. – § 1. Concesiones. Modalidades	261
Art. 127. – § 1. Tarifas. Aprobación	261

CAPÍTULO III**SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL**

Art. 128. – § 1. Normativa aplicable. § 2. Constitución de sociedades que operan con el extranjero	263
Art. 129. – § 1. Transporte internacional realizado por empresas extranjeras. § 2. Convenciones y acuerdos. § 3. Acuerdos bilaterales y multilaterales. § 4. Autorización de servicios regulares a empresas extranjeras. § 5. Procedimiento para utilización de aeronaves de pequeño porte. § 6. Automaticidad de la autorización. § 7. Autorización para transporte con aeronaves de gran porte. a) Audiencia pública. b) Plazo para expedirse la autoridad. § 8. Autorización a em-	

presas extranjeras para efectuar servicios de cabotaje dentro de nuestro país. a) Autorización a empresas extranjeras para operar en el país. b) Tarifa. c) Doctrina Ferreira. d) La política de los cielos abiertos	264
Art. 130. – § 1. Control de migraciones. § 2. Ámbito de la responsabilidad	272

CAPÍTULO IV

TRABAJO AÉREO

Art. 131. – § 1. Autorización previa. § 2. Capacidad técnica ...	273
Art. 132. – § 1. Regulación legal	274

CAPÍTULO V

FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Art. 133. – § 1. Cumplimiento de las obligaciones. § 2. Fiscalización técnico-operativa, económica y financiera. § 3. Sanciones por incumplimiento. § 4. Caducidad. § 5. Revocación de autorización por inexistencia de razones de necesidad o utilidad general. § 6. Prohibición del empleo de material de vuelo que no ofrezca seguridad. § 7. Exigencia de que el personal aeronáutico cumpla las condiciones requeridas. § 8. Fiscalización de la comercialización de servicios. § 9. Autorización y supervisión del funcionamiento de las representaciones y agencias. § 10. Política aérea. Aeronaves de bandera argentina. § 11. Todas las otras funciones de fiscalización ..	274
Art. 134. – § 1. Reserva de plaza del inspector. § 2. Aeronaves extranjeras	279

CAPÍTULO VI

SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES

Art. 135. – § 1. Extinción de la concesión y autorizaciones por vencimiento del plazo. § 2. Razones para prorrogar. Vencimiento automático. § 3. Caducidad. Causales. a) Explota-	
--	--

dor que no cumplierse sus obligaciones sustanciales o faltase reiteradamente a obligaciones de menor importancia. b) Servicio no iniciado dentro del término fijado en la concesión o autorización. c) Interrupción de la prestación de los servicios. d) Proceso falencial. 1) Conversión. 2) Continuación de la explotación de la empresa. 3) Empresas de servicios públicos imprescindibles. 4) Interés de los trabajadores. 5) Dictamen del síndico. 6) Autorización judicial. 7) Administración. 8) Preeminencia normativa. 9) Efecto de la conversión en concurso, o continuidad de la actividad de la quebrada. e) Concesión o autorización en contravención a lo dispuesto en el art. 96 de este Código. f) Incumplimiento a la cobertura de riesgos previstos por el Título X (Seguros) y en el artículo 112. g) Oposición a la fiscalización o inspecciones. h) Falta de los requisitos exigidos para la concesión o autorización. i) No subsistencia de los motivos de interés público para el otorgamiento de la concesión o autorización. j) Transportador extranjero cuyo gobierno no confiriese a los transportadores argentinos similares o equivalentes derechos y facilidades en reciprocidad a los recibidos por aquél. k) Renuncia del explotador, previa aceptación de la autoridad aeronáutica 280

Art. 136. – § 1. Proceso concursal. Comunicación 290

Art. 137. – § 1. Ejercicio del derecho de defensa 290

CAPÍTULO VII

SUBVENCIONES

Art. 138. – § 1. Otorgamiento de subvenciones. Fundamentos ... 291

TÍTULO VII

RESPONSABILIDAD

CAPÍTULO I

**DAÑOS CAUSADOS A PASAJEROS,
EQUIPAJES O MERCANCÍAS
TRANSPORTADOS**

Art. 139. – A) Consideraciones generales. § 1. Responsabilidad contractual. § 2. El sistema Varsovia. § 3. Legislación

aplicable. § 4. Trabajo aéreo y ley de defensa del consumidor. § 5. Jurisprudencia que admite la aplicación de la ley 24.240. B) Daños causados en el transporte aéreo. § 6. Introducción. § 7. Ley aplicable. § 8. Factor de atribución de la responsabilidad. a) Responsabilidad sin culpa. b) Eximente por la prueba del transportista de haber tomado él y sus dependientes todas las medidas para evitar el daño o que les fue imposible tomarlas. c) El hecho de la víctima. d) Medidas de prevención. § 9. Obligación del transportador. § 10. Causa adecuada del daño. § 11. Daños resarcibles. § 12. Consecuencias indemnizables. § 13. Lesión corporal. Una nueva interpretación. § 14. Legitimados para el reclamo por intereses patrimoniales y extrapatrimoniales. a) Intereses patrimoniales. b) Legitimados para reclamar por daño moral. Legitimación activa para la reclamación de daños a intereses extrapatrimoniales. 1) Damnificados indirectos. Otros legitimados además de los herederos forzosos. 2) Relación concubinaria. c) Otros damnificados indirectos. § 15. Hecho generador. § 16. Ámbito temporal. Operaciones de embargo. § 17. El deber de seguridad y el hecho ajeno al contrato de transporte. a) Responsabilidad del Estado. b) Daños resarcibles. c) Pasajero en tránsito	293
Art. 140. – § 1. Daños a las cosas. a) Pérdida (desaparición de la cosa transportada). b) Destrucción (daño total). c) Avería (daño parcial). § 2. Transporte de animales domésticos. § 3. Descarga en depósitos aduaneros	322
Art. 141. – § 1. Retraso en el transporte. § 2. Viabilidad del daño moral por retraso. § 3. “Overbooking”. § 4. Demora en la entrega de equipaje	329
Art. 142. – § 1. Eximentes y atenuantes. § 2. Demora por huelga	341
Art. 143. – § 1. La culpa de la víctima como eximente. § 2. Concausalidad	348
Art. 144. – § 1. Limitación indemnizatoria. § 2. Topes indemnizatorios. § 3. Cuestionamiento de la constitucionalidad del tope indemnizatorio. § 4. La limitación de la indemnización es un derecho disponible del transportista. § 5. Oportunidad de oponer la limitación de la indemnización. § 6. Momento de la conversión. § 7. Los intereses y las costas quedan excluidos de la limitación. § 8. Límite inferior. Nulidad. § 9. Pérdida de la limitación. § 10. Transporte internacional. § 11. Moneda de cuenta. a) El argentino oro. b) El valor del argentino oro. § 12. Crítica a la limitación. § 13. Sistema de Montreal de 1999	353
Art. 145. – § 1. Límite indemnizatorio por daños a las cosas. § 2. Forma de liquidación del tope indemnizatorio. § 3. Transportes especiales. § 4. El valor de la cosa como límite	

máximo. § 5. Declaración de valor. § 6. Equipaje. § 7. Renuncia a la limitación	363
Art. 146. – § 1. Prohibición de las cláusulas exonerativas limitativas de responsabilidades. § 2. Ampliación de los límites. Validez	369
Art. 147. – § 1. Dolo. § 2. Dolo eventual. § 3. Prueba del dolo	370
Art. 148. – § 1. Protesta. § 2. Omisión de la protesta. Efectos	374
Art. 149. – § 1. Avería. § 2. Pérdida, destrucción o retardo	376
Art. 150. – § 1. Inejecución parcial del transportador. a) Inejecución total. b) Inejecución parcial. § 2. Retraso o interrupción del viaje por el pasajero. § 3. Viabilidad del daño moral	379
Art. 151. – § 1. Transporte sucesivo de personas. § 2. Transporte sucesivo de cosas, equipaje o mercancías	381
Art. 152. – § 1. Transporte combinado. Ley aplicable. § 2. Jurisprudencia	384
Art. 153. – § 1. Transportador contractual y de hecho	387
Art. 154. – § 1. Echazón y gastos extraordinarios. § 2. Criterio indemnizatorio	388

CAPÍTULO II

DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA SUPERFICIE

Art. 155. – § 1. Introducción. § 2. Recaudo probatorio que debe cumplir el superficiario damnificado. § 3. Ámbito internacional. § 4. Responsable. § 5. Consecuencias indemnizables. § 6. Aeronave en vuelo. § 7. Persona caída o arrojada. § 8. Cosa caída o arrojada. § 9. Ruido anormal de la aeronave ...	390
Art. 156. – § 1. Concepto jurídico de “aeronave en vuelo”. § 2. Efectos	398
Art. 157. – § 1. Explotador. Remisión	399
Art. 158. – § 1. Utilización de la aeronave sin consentimiento del explotador. § 2. Límite indemnizatorio	399
Art. 159. – § 1. Eximentes o atenuantes de responsabilidad. § 2. El hecho de la víctima. Caracterización. § 3. La prueba del hecho extintivo o atenuante de responsabilidad	400

Art. 160. – § 1. Limitación de la responsabilidad. § 2. Peso máximo autorizado. § 3. Límite indemnizatorio por daños personales. § 4. Análisis del sistema de doble limitación. § 5. Régimen de peso de la aeronave y límite indemnizatorio. Análisis. § 6. Daños a personas y cosas	402
Art. 161. § 1. Reducción proporcional	407
Art. 162. – § 1. Dolo del transportador. § 2. Dolo y reparación integral. § 3. Prueba del dolo	408

CAPÍTULO III

DAÑOS CAUSADOS EN TRANSPORTE GRATUITO

Art. 163. – § 1. Transporte gratuito. § 2. Gratuito interesado. § 3. Gratuito desinteresado o benévolo. § 4. Responsabilidad en el transporte gratuito	409
Art. 164. – § 1. Eximentes	412

CAPÍTULO IV

ABORDAJE AÉREO

SECCIÓN A

CONCEPTO

Art. 165. – § 1. Concepto de abordaje. § 2. Aeronave en movimiento	412
---	-----

SECCIÓN B

DAÑOS CAUSADOS A AERONAVES, PERSONAS Y BIENES EMBARCADOS

Art. 166. – § 1. Introducción. § 2. Factor de atribución de la responsabilidad. § 3. Limitación indemnizatoria. § 4. Pérdida de la limitación. § 5. Personas bajo su dependencia. § 6. Factor de atribución del principal. § 7. Daños a personas o cosas transportadas. § 8. Daños a personas o cosas transportadas en otra aeronave interviniente en el abordaje. § 9. Acciones. § 10. Transporte y legitimación pasiva	414
--	-----

<i>Art. 167.</i> – § 1. Concurrencia de culpas	419
<i>Art. 168.</i> – § 1. Solidaridad. § 2. Justificación de la solidaridad ..	419
<i>Art. 169.</i> – § 1. Limitación de la responsabilidad	420

SECCIÓN C

DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA SUPERFICIE

<i>Art. 170.</i> – § 1. Criterio responsabilizadorio. § 2. El efecto de la solidaridad	420
<i>Art. 171.</i> – § 1. Factor de atribución de la responsabilidad. § 2. Justificación del criterio legal	421
<i>Art. 172.</i> – § 1. Caso fortuito o fuerza mayor. Culpa	422
<i>Art. 173.</i> – § 1. Notificación. Plazo. § 2. Alcance del término “demanda”	422
<i>Art. 174.</i> – § 1. Limitación cuantitativa de la responsabilidad	423

TÍTULO VIII

BÚSQUEDA, ASISTENCIA Y SALVAMENTO

§ 1. El socorro aeronáutico. § 2. Criterio legal	425
<i>Art. 175.</i> – § 1. Obligados a socorrer. § 2. Responsabilidad	426
<i>Art. 176.</i> – § 1. Asistencia. § 2. Salvamento de personas que se encuentren a bordo de aeronaves en peligro	427
<i>Art. 177.</i> – § 1. Eximición de efectuar el socorro	427
<i>Art. 178.</i> – § 1. Retribución e indemnización. § 2. Obligado al pago de las indemnizaciones. § 3. Alcance de la indemnización. § 4. Daños resarcibles	428
<i>Art. 179.</i> – § 1. Indemnizaciones. Remisión	430
<i>Art. 180.</i> – § 1. Remuneración. § 2. Deudor de la remuneración	431
<i>Art. 181.</i> – § 1. Distribución de la remuneración	432
<i>Art. 182.</i> – § 1. Aeronaves del mismo explotador	433
<i>Art. 183.</i> – § 1. Aeronaves públicas	433
<i>Art. 184.</i> – § 1. Socorro realizado por medios terrestres o marítimos	434

TÍTULO IX

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN

§ 1. Introducción. a) Accidente. b) Incidente. § 2. Convenio de Chicago de 1944. § 3. Legislación nacional. Junta de Investigación de Accidentes de Aviación. § 4. Investigación para la prevención de accidentes. Casos. a) El accidente de Air France del 31 de mayo de 2009. b) El accidente de LAPA. c) El accidente de Tenerife	435
Art. 185. – § 1. Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil. Remisión	444
Art. 186. – § 1. Carga de denunciar el accidente. § 2. Cumplimiento de la comunicación	444
Art. 187. – § 1. Autoridad responsable de la vigilancia. § 2. Impedimento de remoción	445
Art. 188. – § 1. Obligación de declarar. § 2. Naturaleza	447
Art. 189. – § 1. Obligación de informar. § 2. Sistemas de registro	447
Art. 190. – § 1. Jurisdicción en materia de investigación	449

TÍTULO X

SEGUROS

§ 1. Concepto. § 2. Importancia	451
Art. 191. – § 1. Seguro por riesgos del trabajo	452
Art. 192. – § 1. Seguros obligatorios. a) Daños causados a pasajeros, equipajes o mercancías transportados. b) Daños causados a terceros en la superficie. c) Daños causados en el transporte gratuito. d) Daños por abordaje aéreo. § 2. Responsable. § 3. Empresas aseguradoras autorizadas	452
Art. 193. – § 1. Seguro obligatorio para aeronaves extranjeras. § 2. Alternativas	454
Art. 194. – § 1. Garantías. Alcance	455

Art. 195. – § 1. Indisponibilidad del seguro de daños a la persona en el transporte regular. § 2. Seguro por retraso	456
Art. 196. – § 1. Vencimiento del plazo. Prórroga	457

TÍTULO XI

LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Art. 197. – § 1. Materia de legislación nacional	459
Art. 198. – § 1. Jurisdicción. Fuero federal. § 2. Competencia federal	460
Art. 199. – § 1. Aplicación de la legislación nacional y juzgamiento por los tribunales argentinos. § 2. Excepciones al principio de la ley del lugar del hecho	469
Art. 200. – § 1. Aeronave privada extranjera. Jurisdicción nacional. § 2. Existencia de pedido de extradición. § 3. Aeronave extranjera que no está en vuelo	470
Art. 201. – § 1. Aeronave pública extranjera	473

TÍTULO XII

FISCALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Art. 202. – § 1. La Administración Nacional de Aviación Civil. § 2. Jurisdicción operativa	475
Art. 203. – § 1. Actuaciones. Forma. § 2. Detención de la tripulación	476
Art. 204. – § 1. Aeronave en vuelo. Facultades del comandante. § 2. Conductas comprendidas en la norma. § 3. Convenio de Tokio de 1963	477
Art. 205. – § 1. Incautación de cosas peligrosas. § 2. Policía de Seguridad Aeroportuaria de la Argentina	482
Art. 206. – § 1. Auxilio de la fuerza pública	483
Art. 207. – § 1. Intervención obligada de la autoridad aeronáutica ...	483

TÍTULO XIII

FALTAS Y DELITOS

§ 1. Infracciones aeronáuticas	485
--------------------------------------	-----

CAPÍTULO I

INFRACCIONES

<i>Art. 208.</i> – § 1. Sanciones administrativas	488
<i>Art. 209.</i> – § 1. Faltas de orden aeronáutico. § 2. Relevancia de las infracciones en la evaluación de la responsabilidad	490
<i>Art. 210.</i> – § 1. Instrucción del sumario. § 2. Procedimiento ...	491
<i>Art. 211.</i> – § 1. Pago de las multas. Plazo. § 2. Falta de pago. § 3. Inhabilitación. Valoración crítica	492
<i>Art. 212.</i> – § 1. Inhabilitación definitiva. § 2. Criterio de aplicación	493
<i>Art. 213.</i> – § 1. Reincidencia	494
<i>Art. 214.</i> – § 1. Reincidente. Caracterización. § 2. Cómputo del plazo	495
<i>Art. 215.</i> – § 1. Recurribilidad de las sanciones. Revisión judicial. § 2. Competencia. § 3. Irrecurribilidad de sanciones menores	496
<i>Art. 216.</i> – § 1. Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil	497

CAPÍTULO II

DELITOS

§ 1. Derogación de los artículos 217 a 226. Remisión. § 2. Delitos tipificados en el Código Penal	497
---	-----

TÍTULO XIV
PRESCRIPCIÓN

§ 1. Fundamento. § 2. Concepto y naturaleza. a) ¿Pérdida de la acción o pérdida del derecho? b) Naturaleza jurídica de la acción. c) La acción como vehículo del ejercicio del derecho. d) Extinción de derecho. e) ¿Qué se entiende por obligación natural? § 3. Prescripción adquisitiva y aeronaves. § 4. Caducidad y prescripción. a) Efectos de la falta de protesta. b) Caducidad del derecho a invocar la limitación de los montos indemnizatorios. Preclusión. c) Transporte internacional y transporte de cabotaje. § 5. Cómputo del plazo. § 6. Distintos plazos según el contrato de transporte. § 7. Prescripción civil y prescripción aeronáutica. § 8. Prescripción y trabajo aéreo. § 9. Interrupción y suspensión de la prescripción. § 10. Interrupción de la prescripción. § 11. Procedencia de la suspensión del curso de la prescripción. § 12. Suspensión por procesos de mediación ..	507
Art. 227. – § 1. Prescripción entre explotadores por responsabilidad por abordaje. § 2. Reclamación por daños causados por abordaje. § 3. Cómputo del plazo de prescripción para repetir indemnizaciones por daños causados por abordaje. a) Reclamación judicial. b) Reclamación extrajudicial	518
Art. 228. – § 1. Transporte de pasajeros, equipajes o mercancías transportadas. § 2. Reclamo de terceros superficiarios por daños causados por aeronaves en vuelo. § 3. Abordaje. § 4. Demás acciones derivadas del contrato de transporte aéreo que no tengan expresamente otro plazo. a) Fecha de vencimiento de la última prestación pactada. b) Utilización de los servicios	520
Art. 229. – § 1. Prescripción de las acciones de indemnización por búsqueda, asistencia y salvamento	525
Art. 230. – § 1. Prescripción de las multas	525

TÍTULO XV
DISPOSICIONES FINALES

Art. 231. – § 1. Unidades de medida. § 2. Medidas más utilizadas	527
---	-----

Art. 232. – § 1. Autorización y homologación del material cartográfico	528
Art. 233. – § 1. Plazo para reportar pérdida a una aeronave. § 2. Efectos	529
Art. 234. – § 1. Aeroclubes. Concepto. § 2. Operaciones comerciales. Principio y excepciones	529
Art. 235. – § 1. Vigencia	531
Art. 236. De forma	531

APÉNDICE

CONVENIOS INTERNACIONALES

Convención para la Unificación de Ciertas Reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional (Varsovia, 1929)	533
Convención para la Unificación de Ciertas Reglas relativas al Embargo Preventivo de Aeronaves (Roma, 1933)	542
Convenio relativo al Tránsito de los Servicios Aéreos Internacionales (Chicago, 1944)	544
Convención de Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944)	546
Convenio relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves (Ginebra, 1948)	567
Convenio sobre Daños Causados a Terceros en la Superficie por Aeronaves Extranjeras (Roma, 1952)	572
Protocolo que modifica el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional (La Haya, 1955)	582
Protocolos por los cuales se modifica el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional (Montreal, 1975)	588
Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional (Montreal, 1999)	605
<i>Bibliografía</i>	621